

Para despachos de oficio quattro mrs.

SELLO AVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
CINCO

José Galindo y Guirao Emo posee Rey nro. Señor p<sup>r</sup>co.  
Notario de los Preyos con fija residencia en esta Villa de Caravaca,  
y Secretario dela Ht<sup>a</sup>. Junta de Sanidad de ella, soy fe: que enta  
Sesion celebrada en la noche del dia de ayer a concurrencia de los Sres.  
D<sup>n</sup> Anduez Antonio Domínguez y Valdés Abogado delos P<sup>r</sup>l. Consejeros  
Gobern<sup>r</sup> Capitan a Guerra, y Priv<sup>r</sup>te de lha Ht<sup>a</sup>. Junta, D<sup>n</sup> D<sup>n</sup>  
Alfonso Viviente Teniente de Cuna mayor dela Parroq<sup>l</sup> de esta  
expuerta Villa, D<sup>n</sup> Pedro López Horcaza, D<sup>n</sup> Antonio García  
Marín Procidores p<sup>r</sup>enos, D<sup>n</sup> Camilo Molina Diputado mas  
antigo de este Comun, D<sup>n</sup> Fran<sup>c</sup>co Diego Melgarejo Cavallero Ma-  
estranse dela P<sup>r</sup>l. de Prada, D<sup>n</sup> José Burque, y D<sup>n</sup> José de  
Salaraz y Maldonado dela P<sup>r</sup>l. Maestranza de Granada, y P<sup>r</sup>te Sini-  
dico General de esta dhal Villa, se decretó entre otras cosas lo sig<sup>te</sup>.

Decretos Diere cuenta a esta Junta de un Oficio de el Ht<sup>a</sup>. Ayuntamiento de  
esta Villa, que se ha parado confia de este dia, acompañado de un  
Terrimonio delo decretado por el mismo, por el que solicita que  
del fondo dela Junta se sirva facilitar la Sanidad de nueve mil  
cieno treinta d<sup>r</sup> y dos mrs que han correspondido a esta dhal  
Villa del Condon de Carragena; Y teniendo acordado que con respecto  
a no haver prevenido cuanta el S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Fran<sup>c</sup>co Diego Melgarejo  
de las Sanidades comunidas en las obras dela cerca del Pueblo  
que ejecutó por Comision dela Junta, y que es precio reparar  
los daños, y proveerlos de varios muebles necesarios, no pue-  
de decir nada a cerca dela existencia de Caudales que reval-  
tan, verificado lo que va expuesto, y se comunica ala Ht<sup>a</sup>.  
Villa con Terrimonio de este Decr<sup>r</sup>to.

Y remitiéndome ento necesario del expediente General  
de Sanidad, Segur, y Decr<sup>r</sup>to previamente que por ahora  
quedá en mi poder, enfe de ello, y cumpliendo con lo man-